

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A los integrantes de las Comisiones Legislativas que al rubro se indican, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa que reforma el artículo tercero del Decreto publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69, fracción V y IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracción V, inciso f) y IX, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

### **METODOLOGÍA:**

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrollaron el estudio conforme el siguiente procedimiento:



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

- I. En el apartado de **“Antecedentes”** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a **“Contenido de la iniciativa”** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de **“Consideraciones”** los integrantes de las Comisiones que dictaminan expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado **“Resolutivo”** el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de febrero del año 2018 fue presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, la Iniciativa que reforma el artículo tercero del Decreto publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de su competencia para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente Iniciativa tiene por objeto reformar el artículo tercero del Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a fin de que se autorice prórroga para efectos de que se pueda realizar la construcción del Hospital General de Zona, con la finalidad de abonar al bienestar de los habitantes del Municipio de Bahía de Banderas.

| TEXTO VIGENTE          | PROPUESTA              |
|------------------------|------------------------|
| ARTÍCULO PRIMERO.- ... | ARTÍCULO PRIMERO.- ... |
| ...                    | ...                    |
| ...                    | ...                    |
| ...                    | ...                    |
| ...                    | ...                    |
| ...                    | ...                    |
| ARTÍCULO SEGUNDO.- ... | ARTÍCULO SEGUNDO.- ... |



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

|   |   |
|---|---|
| <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se construya la obra referida en el término de dos años, contados a partir de la vigencia del presente decreto, quedará sin efecto la donación de referencia.</p> | <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se <u>concluya</u> la obra referida <u>dentro del segundo semestre del 2019</u>, quedará sin efecto la donación de referencia, <u>debiéndose reincorporar la superficie donada a favor del patrimonio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit.</u></p> |
|---|---|

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- Con fecha 09 de julio del año 2015, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto por el cual el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Delegación Estatal Nayarit; una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

- Posteriormente, con fecha 06 de abril del año 2017, es publicado en el Diario Oficial de la Federación, la convocatoria <sup>1</sup>AAP-019GYR040-E2-2017, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual convocaba a todos los interesados a participar en el concurso para la celebración de un contrato de asociación público privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el IMSS.
- En ese mismo sentido, el día 28 de julio del 2017, el IMSS, emite los resultados de la convocatoria, cuyo fallo se adjudica a favor de la Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. (PRODEMEX), estableciendo que los trabajos de construcción se llevarán a cabo a partir del 08 de diciembre del mismo año.
- Finalmente, la Delegada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Nayarit, hace del conocimiento del Ejecutivo que la empresa contratista cuenta con el periodo de dieciocho meses para la terminación total de la obra.
- Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la salud en su artículo 4 que <sup>2</sup>*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.*

---

<sup>1</sup> Convocatoria para la adjudicación de un contrato de asociación público privada en el Diario Oficial de la Federación.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5479008&fecha=06/04/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5479008&fecha=06/04/2017)

<sup>2</sup> Artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

- Dicho lo anterior, surge la imperiosa necesidad de establecer una organización y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, con la finalidad de que la salud de los mexicanos sea atendida de la mejor manera.
- En ese tenor, el Instituto Mexicano del Seguro Social, ente responsable de proteger la salud y la seguridad social de los trabajadores, ha enfrentado mayores retos en cuanto a la cobertura de salud se refiere en los últimos años, por lo que resulta indispensable concretar la creación un hospital General de Zona en pro de los nayaritas.
- Asimismo, se advierte que el Instituto Mexicano del Seguro Social, plantea que la construcción de un Hospital General de zona de ciento cuarenta y cuatro camas censables en la localidad de Bahía de Banderas, Nayarit, en una superficie de cuarenta mil metros cuadrados, contará con las cuatro especialidades básicas: cirugía, medicina interna, gineco-obstetricia y pediatría.
- Además, contará con diecisiete subespecialidades de las cuales tres de ellas no se tienen actualmente en la zona, lo que representa un complemento importante para la atención de derechohabientes, en conjunto con el hospital de Zona de Tepic, y el hospital de subzona en las Varas. Por lo que se entiende la urgencia por atender este primordial servicio público que requiere la población.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

- Por otro lado, el artículo tercero del Decreto en cuestión, señala un término de dos años para finalizar con la construcción del Hospital General de Zona; fecha que venció el pasado julio del año 2017.
- Finalmente, se concluye que se ha excedido la temporalidad fijada en el Decreto, por lo que resulta menester ampliar el término con la finalidad de permitir concluir los trabajos de la construcción del Hospital General de la Zona, en razón de que, en materia de salud, el Estado tiene la obligación de garantizarla en todas sus vertientes.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones Unidas, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO

#### PROYECTO DE DECRETO

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo tercero del Decreto publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit, una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ...



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**ARTÍCULO PRIMERO.- ...**

...  
...  
...  
...  
...

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ...**

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se **concluya** la obra referida **dentro del segundo semestre del 2019**, quedará sin efecto la donación de referencia, **debiéndose reincorporar la superficie donada a favor del patrimonio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit.**

**TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

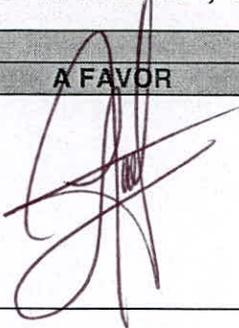
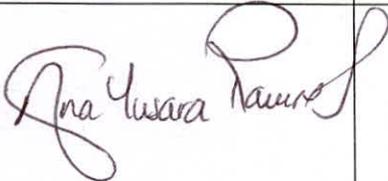
**D A D O** en la Sala de Comisiones “General Esteban Baca Calderón” del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

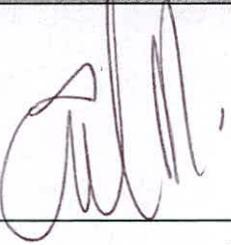
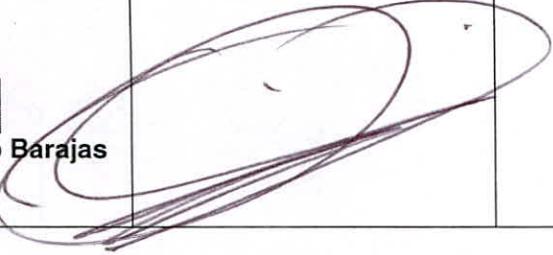
### COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

| NOMBRE:   | SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:  |            |           |
|---|---|------------|-----------|
|   | A FAVOR   | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| <br>Dip. Rodolfo Pedroza<br>Ramírez<br>Presidente          |    |            |           |
| <br>Dip. Erika Leticia Jiménez<br>Aldaco<br>Vicepresidenta |    |            |           |
| <br>Dip. Jesús Armando Vélez<br>Macías<br>Secretario      |  |            |           |
| <br>Dip. Jorge Armando Ortiz<br>Rodríguez<br>Vocal       |   |            |           |
| <br>Dip. Ana Yusara Ramírez<br>Salazar<br>Vocal          |  |            |           |
| <br>Dip. Leopoldo Domínguez<br>González<br>Vocal         |  |            |           |



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

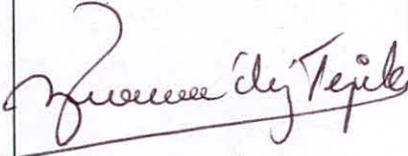
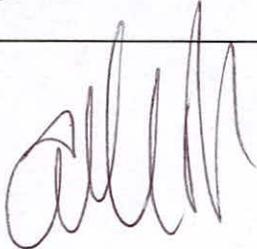
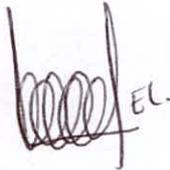
| NOMBRE:  | SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:  |            |           |
|--|---|------------|-----------|
|  | A FAVOR   | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| <br>Dip. Julieta Mejía Ibáñez<br>Vocal            |    |            |           |
| <br>Dip. Ismael Duñalds<br>Ventura<br>Vocal       |   |            |           |
| <br>Dip. Margarita Morán<br>Flores<br>Vocal      |   |            |           |
| <br>Dip. Manuel Ramón<br>Salcedo Osuna<br>Vocal |   |            |           |
| <br>Dip. José Antonio Barajas<br>López<br>Vocal |  |            |           |



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

| NOMBRE:   | SENTIDO DEL VOTO:   |            |           |
|---|---|------------|-----------|
|   | A FAVOR   | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| <br><b>Dip. Nélide Ivonne<br/>Sabrina Díaz Tejeda<br/>Presidenta</b> |    |            |           |
| <br><b>Dip. Julieta Mejía<br/>Ibáñez<br/>Vicepresidenta</b>          |   |            |           |
| <br><b>Dip. Erika Leticia<br/>Jiménez Aldaco<br/>Secretaria</b>    |  |            |           |
| <br><b>Dip. Pedro Roberto<br/>Pérez Gómez<br/>Vocal</b>            |   |            |           |
| <br><b>Dip. Juan Carlos<br/>Covarrubias García<br/>Vocal</b>       |   |            |           |